

# Boletín Oficial

## de la provincia de Baleares



### NUM 8000

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.  
Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales, es notificado que podrá adquirir sesenta ejemplares de cada uno de ellos a precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1.75 pesetas.—Por trimestre cuatro e. 50.—Anuncios para suscriptores, palabra o'or.—Id. para los que no lo son e'es.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. M. A. A. R. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta 1.º de Abril)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1112  
**Gobierno Civil**

#### SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 3 de Abril en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Harina . . . . .	10 000 Kgs.
Azúcar . . . . .	9 050 »
Café . . . . .	8 740 »
Avellanas . . . . .	2 960 »

Palma 4 de Abril de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1111  
Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

**CIRCULAR.**— Los señores Alcaldes me manifestarán a la mayor urgencia si conforme tiene prevenido este Gobierno en repetidas circulares anteriores, los Depositarios, Recaudadores y demás que manejen fondos de los Ayuntamientos han rendido y presentado ya las cuentas de su respectiva gestión correspondientes al pasado ejercicio de 1917 y si éstas han sido debidamente aprobadas.  
También me manifestarán si se hallan pendientes de presentación, alguna o algunas de dichas cuentas procedentes de anteriores ejercicios.  
Palma 3 de Abril de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**

Núm. 1089  
**CIRCULAR.**— El Señor Presidente de la Comisión Mixta de Recrutamiento, me remite relación expresiva de los días que cada pueblo del partido de Ibiza ha de presentar al juicio de exenciones los mozos del último reemplazo y de los tres anteriores.  
Relación que se cita

SECCION DELEGADA DE IBIZA  
Dia 29 de Abril.—San Antonio Abad.  
Dia 3 de Mayo.—Santa Eulalia del R. O.  
Dia 10.—San Juan Bautista.  
Dia 16.—San José

Día 21.—Formentera  
Día 27 y siguientes necesarios.—Ibiza.  
Palma 30 Marzo de 1918.—El Presidente, Luis Alemañy—P. A. de la C. M. El Secretario, Miguel Pont.  
Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y de las personas interesadas.  
Palma 3 de Abril de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1096

**MINAS.**—Por cuanto D. Andrés Camps Martorell ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Igualdad» en el paraje nombrado *San Alfonso* del término municipal de Cayá haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; la estaca 2.ª de la mina solicitada «Maria».  
A partir de él se medirán, en dirección S. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección O. 800 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección N. 900 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección E. 200 y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección S. 700 y se colocará la 5.ª; desde ésta y en dirección E se encontrará la 2.ª estaca; de la citada mina «Maria» ó sea el punto de partida; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1097

**MINAS.**—Por cuanto D. Nicolás Llobera y Baltasar ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Señorita» en el paraje nombrado *Se Bestida* del término municipal de San Juan haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; la esquina N. de la casa del sesteadero de Son Morro punto indubitable y fijo.  
A partir de él se medirán, en dirección O. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N. 500 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección E. 1.000 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección S. 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección O. 500 metros y se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las cincuenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique

en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1098  
**MINAS.**—Por cuanto D. Bartolomé Fluxá Alemañy ha presentado una solicitud de Registro de sesenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Antonio» en el paraje nombrado *Son Lluch* del término municipal de Son Servera haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; la 1.ª estaca de la mina solicitada «Amparo» punto indubitable y fijo.  
A partir de él se medirán en dirección N. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 1.200 y se colocará la 2.ª; desde ésta y en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; y desde ésta a los 1.200 metros en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca de la mina «Amparo» solicitada por el exponente ó sea el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las sesenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1099  
**MINAS.**—Por cuanto D. Guillermo Mestre Serra ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Santa Esperanza» en el paraje nombrado *Son Frare* del término municipal de Petra haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; el centro del pozo existente en la finca Son Frare, de Miguel Horrach Llobera.  
A partir de él se medirán en dirección N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección E. 400 y se colocará la 4.ª desde ésta en dirección N. 200 metros y se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1101  
**MINAS.**—Por cuanto D. Pedro Ripoll Pericás, ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Miguel» en el paraje nombrado *Son Revenet* del término municipal de Luca haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; el ángulo que forma la pared con la carretera de Alcudia y que divide la finca Son Fuster, con Son Revenet y junto al camino vecinal que conduce al camino viejo de Polensa.  
A partir de él se medirán, en dirección N. 1000 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta y en dirección S. 1.000 y se colocará la 3.ª; y a los 400 metros de ésta y en dirección E. se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las cuarenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1098

**MINAS.**—Por cuanto D. Bartolomé Fluxá Alemañy ha presentado una solicitud de Registro de sesenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Antonio» en el paraje nombrado *Son Lluch* del término municipal de Son Servera haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; la 1.ª estaca de la mina solicitada «Amparo» punto indubitable y fijo.  
A partir de él se medirán en dirección N. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 1.200 y se colocará la 2.ª; desde ésta y en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; y desde ésta a los 1.200 metros en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca de la mina «Amparo» solicitada por el exponente ó sea el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las sesenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1099

**MINAS.**—Por cuanto D. Guillermo Mestre Serra ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Santa Esperanza» en el paraje nombrado *Son Frare* del término municipal de Petra haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; el centro del pozo existente en la finca Son Frare, de Miguel Horrach Llobera.  
A partir de él se medirán en dirección N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O. 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección E. 400 y se colocará la 4.ª desde ésta en dirección N. 200 metros y se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1101

desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1100

**MINAS.**—Por cuanto D. Nadal Estelrich Molinas ha presentado una solicitud de Registro de veinticuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «Renovación» en el paraje nombrado *Son Perot Clapés* lindante por N. con Son Gil, por E. con Pujol y Establecedores por S. con establecedores del predio Ayasam y por O. con terrenos de varios propietarios y acequia llamada Real del término municipal de Maria de la Salud haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida, el centro de la única barrera existente en Se Plete del citado *Son Perot Clapés*.  
A partir de él se medirán, en dirección N. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E. 250 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección O. 400 y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección N. 600 y se colocará la 5.ª y a los 150 metros de ésta y en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinticuatro pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 23 de Marzo de 1918.  
El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**  
Núm. 1101

**MINAS.**—Por cuanto D. Pedro Ripoll Pericás, ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Miguel» en el paraje nombrado *Son Revenet* del término municipal de Luca haciendo la siguiente designación:  
Punto de partida; el ángulo que forma la pared con la carretera de Alcudia y que divide la finca Son Fuster, con Son Revenet y junto al camino vecinal que conduce al camino viejo de Polensa.  
A partir de él se medirán, en dirección N. 1000 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta y en dirección S. 1.000 y se colocará la 3.ª; y a los 400 metros de ésta y en dirección E. se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las cuarenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

2  
nencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 23 de Marzo de 1918.

El Gobernador interino,  
**Jacinto Jaraiz**

Núm. 1088  
**COMISION PROVINCIAL  
DE BALBAIRES**

La Comisión provincial en sesión celebrada el día 23 del corriente ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir en la subasta para contratar las obras necesarias para la construcción de un pabellón para mugeres en el Manicomio provincial de conformidad con el proyecto formado por el Arquitecto de provincia.

El pliego de condiciones y proyecto mencionados se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación—Negociado Beneficencia—todos los días laborables desde las 10 a las 13 horas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los 10 días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 30 de Marzo de 1918.—El Vicepresidente, Gabriel Massanet.—P. A. de C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 1110  
**INTERVENCION DE HACIENDA  
DE BALBAIRES**

Venciendo en 15 de Mayo de 1918 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupon número 68, de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y número 4, de las carpetas provisionales de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 del presente mes, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, aunque si sin perjuicio de atenderse a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley vigente de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma a 1.º de Abril de 1918.—El Interventor de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

Núm. 1021  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**  
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1917.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman 3.750'51.

El Ayuntamiento se dió por enterado de dos comunicaciones del señor Gobernador autorizando la ejecución del presupuesto para 1918.

Igual acuerdo tomó referente a otro oficio de la Dirección general acordando la fecha del 27 actual para la subasta arbitrio carnes.

Se designó al Concejal señor Coll para intervenir la subasta sobre el alumbrado público por petróleo.

Se aprobó la recepción definitiva de la subasta sobre suministro de piedra gruesa y machacada para conservación de caminos vecinales y liquidación de dicho servicio importando 6.243'00 pts.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a D. Miguel Serrera.

Se concedieron permisos para instalación de motores.

Se aprobó un dictamen proponiendo la confección de siete trages de paño para los porteros de este Ayuntamiento.

Se concedió permiso a D. Victorino Rosselló para la construcción de un pozo negro en la calle de Nufío Sans, 47.

Se aprobó el finiquito de las obras de derribo de porción del Baluarte Sitjar importante el saldo 3.649 93.

Se acordó la devolución de 31'00 pesetas como fianza a D. Damián Vidal, arrendatario de los pastos del recinto amurallado.

Se concedieron dos permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se dió cuenta de un carta del Alcalde de Mahón agradeciendo el obsequio de 50'00 pesetas para la Rifa benéfica que allí se celebrara.

Se acordó pasara a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda una proposición y un ruego del señor Barrera referentes a la instalación de una Sucursal telegráfica en Son Suñeret.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del señor Barrera se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué administrador del impuesto sobre carnes de este Ayuntamiento don Andrés Canet.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman en junto 9.774'83.

Se designó al síndico D. Antonio Alfredo Lompart para formar tribunal en la Comandancia de Marina para revisión de expedientes.

Se acordó fuera baja en el Cuerpo de Bomberos el aspirante Jaime Lull.

Se concedieron permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó el suministro de 25 metros de bordillo de acera en la calle de Balmaes.

Se acordó la distribución de fondos del Ensanche para el presente mes y asciende a 5.392'06.

Se concedieron seis permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se autorizó un crédito de 500'00 pesetas para efectos y material Sección técnica obras.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes importante 120 249'52.

Se aprobaron bajas del arbitrio sobre «Ocupación del suelo con arquetas y cañerías de agua para usos privados» de 1915 que asciende a 3.283'33.

Tambien se aprobaron las bajas por igual concepto de 1916 importando 5.751'15

Igualmente se aprobó otro dictamen referente a altas y bajas del impuesto sobre carruages de lujo.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a D. Antonio Perelló Nadal y familia.

Se designó al Concejal Sr. Alorda para intervenir la subasta sobre arbitrio Plaza Mayor.

Se acordó que en los días 23 y 24 corriente se proceda al estero de las dependencias de la casa.

Se procedió al sorteo de 23 bonos quedando amortizados los siguientes:

925, 1152, 702, 640, 1939, 1155, 1, 560, 304, 43, 1557, 1764, 668, 1218, 256, 1917, 379, 1182, 1045, 1980, 1724, 16, y 1549.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de La Protectora en el que se muestra la satisfacción por las distinciones de que ha sido objeto el socio de aquella don Juan Comás, Comandante de la guardia municipal.

El Sr. Fons ruega se establezca un arbitrio en las catas y obras que se hacen en la vía pública.

El Sr. Aguiló D. Cayetano se interesó encareciendo se hagan gestiones para conseguir que el producto recogido en la fiesta de la flor sea reintegrado, ya que según noticias ha sido remitido a Madrid.

El Sr. Pou propuso y se acordó por unanimidad, solicitar del Gobierno que al constituirse el nuevo Ayuntamiento se le permita nombrar a su Alcalde Presidente.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 4 398'49 pesetas.

Se designó al Síndico don Juan Aguiló para formar parte del Tribunal de Marina para fallar un expediente de excepción.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes de Octubre último.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en el Ensanche, y seis en el interior de la ciudad.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras de un puente de hormigón hidráulico realizadas por don Juan Taberner, en el camino de Montaña.

Se acordó la celebración de una cuarta subasta por haber quedado desiertas las anteriores para la venta de la maquinaria y generador del pozo de Santa Margarita.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Fué aprobada la liquidación de bagajes facilitados por cuenta de la Diputación importando 2 135'00 pesetas.

Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta sobre alumbrado de petróleo a D. Bartolome Mayans.

Acordóse la devolución de la fianza a D. Pedro Cañellas, contratista del aprovechamiento de la basura.

Se aprobó un dictamen proponiendo celebración de nueva subasta del arbitrio sobre perros.

Se designó al concejal D. Antonio Coll para intervenir en la subasta sobre obras en el Ensanche del Matadero para el día 21 del corriente.

Se acordaron dos traspasos de sepulturas.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la presentación de dos recursos interpuestos contra los señores D. Juan y D. Antonio Rosselló elegidos para Concejales.

Se designó al Teniente de Alcalde don Miguel Oliver Xamena, para intervenir la subasta del arbitrio de la carne para el día 27 del corriente.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 6.083'39 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen referente a la construcción de parte del pavimento de la calle de la Infanta Isabel.

Se aprobaron tres dictámenes referentes a la valoración de terrenos.

Se concedieron seis permisos para obras particulares.

Se aprobó el justiprecio de una parcela de las casas números 128 al 126 de la calle del Sindicato propiedad de don Francisco Oliver que asciende a 6.918'58 pesetas.

Se aprobó la recepción provisional de las obras sobre el «Torrent del mal pas».

Se designó al Concejal D. Miguel Bibiloni para concurrir al acto de la subasta sobre «Licencias para construcciones».

Igualmente se designó a dicho señor para la de «Pequeñas reparaciones».

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó conceder 500 pesetas de gratificación a los empleados que trabajaban en las operaciones de la Junta Municipal del censo electoral y otra de igual cantidad a los Inspectores del arbolado señores Bisbal y Fuster.

Se acordó la adquisición de cascos para la guardia municipal.

Se acordó aceptar el ofrecimiento que se hizo mediante oficio para presidir la fiesta de los Exploradores mallorquines.

El señor Fons propuso y así se acordó se obligue a la Compañía de Electricidad coloque nuevamente los cristales de los faroles públicos y los tenga en buen estado de limpieza y conservación.

Palma 10 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Rover. P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 3408  
**AYUNTAMIENTO DE SOLLER**

Estado expresivo de los gastos causados en la ejecución de las obras que este Ayuntamiento realiza por administración municipal correspondiente al mes de Noviembre último.

Semana del 1 al 5.—Por una reparación al edificio llamado S Hostal.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52, espuertas barro, 4, importan pesetas 1'00; Yeso una cuartera importan pesetas 0'90;

Por construir una alcantarilla en la calle de la Alquería del Conde.—Oficiales (jornales) 13, importan pesetas 32'98; Peones (jornales) 8, importan pesetas 14'50; Cemento sacos 6, importan pesetas 5'40; Cargas losas 2, importan pesetas 4'00; Cal, 21 quintales 3 Arrobas y 19 libras, importan pesetas 21'94.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50.

Semana del 6 al 11.—Por construir una alcantarilla en la calle de la Alquería del Conde.—Oficiales (jornales) 42, importan pesetas 103'10; Peones (jornales) 19, importan pesetas 43'50; Cal 22 quintales 18 libras importan pesetas 22'18; Cemento quintales 17, importan pesetas 14'25; Cargas losas 6, importan pesetas 12'00; Espuertas, 5, importan pesetas 3'00.

Por la limpieza de caminos.—Peones (jornales) 3, importan pesetas 6'00.

Por la limpieza del madero.—Peones (jornales) 3, importan pesetas 6'00.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'00.

Semana del 12 al 18.—Por construir una alcantarilla en la calle de la Alquería del Conde.—Oficiales (jornales) 43 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 123'41; Peones (jornales) 24 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 45'25; Cemento sacos 36, importan pesetas 30'00; Cargas losas 4, importan pesetas 8'00; Cal 18 quintales 40 libras, importan pesetas 18'40.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15'00.

Por construir un trozo de acera en la calle de la Luna.—Metros de bordillo 8'50, importan pesetas 23'37.

Por construir un trozo de acera en la Calle de San Jaime.—Metros bordillo 8'40 importan pesetas 23'10.

Por la limpieza de la alcantarilla de la calle de la Rectoría.—Agua 7 y  $\frac{1}{2}$  minutos, importan pesetas 15'00.

Por la limpieza de la alcantarilla de la calle del Cementerio.—Agua 30 minutos importan pesetas 15'00.

Por la limpieza de la alcantarilla de la calle de Isabel II.—Agua 15 minutos importan pesetas 30'00.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Alquería del Conde.—Oficiales (jornales) 56, y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 151'40; Peones (jornales) 19, importan pesetas 33'50; Cemento sacos, 37, importan pesetas 32'25; Cargas piedra 13, importan pesetas 9'75; cargas losas 6, importan pesetas 12; espuertas 5, importan pesetas 3'00; metros zanja 100, importan pesetas 200'00.

Por la limpieza de caminos.—Peones (jornales) 4, importan pesetas 8'00.  
 Por la limpieza del matadero.—Peones (jornales) 2, importan pesetas 4'00.  
 Por la limpieza pública.—Peones (jornales) 5, importan pesetas 12'50.  
 Semana del 26 al 30.—Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15'00; Peones (jornales) 1, importan pesetas 2'00.  
 Por la limpieza de caminos.—Peones (jornales) 8, importan pesetas 17'00.  
 Por construir una alcantarilla en la calle de la Alqueria del Conde.—Oficiales (jornales) 31 y 1/2, importan pesetas 95'39; Peones (jornales) 15, importan pesetas 27'00; Cemento sacos 38, importan pesetas 33'00; Cargas losas 9, importan pesetas 18.—Cal. 22 quintales, importan pesetas 22'00; Espuertas 2, importan pesetas 1'20; Aceite litros 2, importan pesetas 2'00; Metros de zanja 40, importan pesetas 80'00.  
 Por arreglar herramientas; importan pesetas 209'25.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento don Miguel Pzá y Mayol; Cal, Vicente Castañer, Juan Quetglas, José Arbona y José Morro; Espuertas Vicente Bauzá y Jeronimo Ripoll; Losas, Lorenzo Riera, Juan Mayol, Francisco Santos y Juan Bober; Piedra, Bartolomé Mora y Bernardo Ofre; Aceite, José Forteza; Barro, Bernardo Galmés; Yeso, José Forteza; Agua, Francisco Castañer, Damian Morell y Domingo Rullán; Bordillo, Pedro Magraner y Jorga Oliver.  
 Sólter 15 Diciembre 1917.—El Alcalde, Francisco Enseñat.

Núm. 1086

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1917, estarán expuestas al público en la Secretaría durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. para efectos de reclamación.

Luchmayor 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde de Presidencia, Pedro Mataró.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1091

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1917 permanecerán expuestas al público en la Secretaría a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en B. O. de la provincia.

Vilafranca de Bonany 30 Marzo de 1918.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 1108

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Fijadas definitivas las cuentas municipales de esta Ciudad correspondientes al ejercicio de 1917, con los documentos que as justifican y previa censura del Sr. Regidor Sindico, se anuncia que dichos documentos estarán en la Secretaría de esta Corporación Municipal expuestos al público, a efectos de reclamación por término de quince días, a contar desde el siguientes del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

Cudadela 28 de Marzo de 1918.—El Alcalde, El Conde de Torre-Saura.—P. A. de A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Num. 1109

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de esta ciudad, los pliegos de condiciones para subastar los trabajos de derribo de las casas n.º 14 de la

calle del Campet y n.º 25 de la calle Nueva de esta ciudad, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días los cuales empezarán a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx 1.º Abril de 1918.—Valls de Padridas.—El Secretario, Mateo Roselló.

Núm. 1071

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de Justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia que el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es del tenor siguiente:

Número tres.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veintuno de Marzo de mil novecientos diez y ocho. En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Juan Mari y Torres, empleado, vecino de Ibiza, dirigido por el Letrado D. Emilio Morales, y representado por el procurador D. Jaime Pinto, contra José Mayans Ferrer, labrador, vecino de la Parroquia de San Francisco Javier (Formentera), dirigido y representado respectivamente por el Letrado D. Alejo Corbella y el procurador D. Miguel Oliver, y contra José Mayans Tur y Maria Serra Guasch, que no se han personado en esta segunda instancia, sobre reivindicación de una finca rustica: Autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por D. José Mayans Ferrer de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del partido de Ibiza en veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y siete por la que se declara no haber lugar a la demanda promovida por el actor D. Juan Mari Torres con fecha seis de Julio de mil novecientos diez y seis, contra José Mayans Tur y contra Maria Serra Guasch a quienes se absuelve de la misma, y ha lugar a dicha demanda en cuanto al demandado José Mayans Ferrer, condenándole a que deje en libre disposición al actor, la finca objeto de estos autos, absteniéndose de ejecutar actos posesorios ni de dominio en la misma; todo sin expresa condena de costas; y que se oficie al señor Liquidador del impuesto de derechos reales del partido a los efectos de la falta de presentación a liquidación de los documentos presentados por los demandados.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo al apelante José Mayans Ferrer las costas de esta instancia. Para su notificación a José Mayans Tur y Maria Serra Guasch; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Por el procurador de Juan Mari Torres reintégrese con arreglo al timbre correspondiente la mitad del papel de oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones comunes. Y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Divar.—El Magistrado D. Judo de Jusansu votó en Sala y no pudo firmar.—Domingo Divar.—Juan F. Santurio.—Francisco Alcón.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Alcover.

Núm. 1090

Don Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto se llama a la persona a quien pueda pertenecer una sortija de oro al parecer, llamada tumbaga que fué hallada por Maria Nicolau el lunes siete de Enero último en la calle de Ribera al entrar desde la de

la Paz, a fin de que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue contra Vicente Ferrer y otros sobre robo.

Palma veintisiete Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Rafael Rubio.—Guillermo Vidai.

Núm. 1080

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy recaída a solicitud del procurador D. Miguel Alejandro a nombre de D. Pedro Mercadal Pons en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio, que sigue contra don Pedro M. Cardona y Cardona, sobre pago de cuatro mil pesetas, intereses y costas; se sacan a pública subasta por término de veinte días, precio de su respectivo avaluo y bajo las condiciones que se dirán, las fincas embargadas y justipreciadas en dicho juicio ejecutivo y procedimiento de apremio, quedando señalade para que tenga lugar el remate el día tres de Mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas.

Una casa sita en esta ciudad calle de Alayor números 35 y 37, antes 37, que linda a la derecha con otra de D. Francisco Mercadal y Pons, antes de Don Francisco Mercadal y Netto, a la izquierda con casa de D. Pedro Cardona y al dorso con la antigua muralla, justipreciada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Otra casa situada tambien en esta ciudad y calle de Alayor marcada con los números 29 y 31, antes 27, que mide cinco metros cuarenta centímetros de ancho y su fondo es, a saber: tres metros sesenta centímetros en el lindero derecho, y diez metros en el izquierdo, y linda a la derecha entrando con casa de D.ª Catalina Escudero, antes de Juan Carreras, a la izquierda con otra de Pedro Cardona, antes de D. Francisco Pons Carlos, y al dorso con la antigua muralla en una línea de dos metros veinte centímetros, con la casa con la que linda por la izquierda en una línea de un metro ochenta centímetros, y con el patio de la referida casa de Catalina Escudero antes de Juan Carreras en una línea de un metro cuarenta centímetros, justipreciada en mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán pasturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la segunda condición.

4.ª Los títulos de propiedad consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de este partido, de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón a veinte y dos de

Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pedro de Benito.—Ante mí.—Emilio Simó, oficial.

Núm. 1094

CEDULA DE CITACION

Homar y Santamaria Antonio, de 39 años, casado con Antonia Maura Bernad y padre del niño Lorenzo Homar y Maura, vecino de esta Ciudad de Palma y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Catedral, para declarar y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue contra el procesado Bartolomé Villalonga Anglada, sobre abusos deshonestos cometido en la persona de dicho niño Lorenzo Homar.

Palma 30 Marzo de 1918.—El Secretario Judicial, Juan Bestard.

Núm. 1079

SUBASTA

La Comisión liquidadora del Banco de Mahón saca a subasta.

1.º Todos sus créditos contra la Sociedad en quiebra Anglo Española de motores gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Neville) con los derechos y correlativas obligaciones que se derivan del convenio que acerca de dichos créditos hizo la Comisión Liquidadora del Banco de Mahón con los Sres. Crossbey Brothers, de Manchester, en 23 de Marzo de 1913.

2.º Los demás créditos y saldos contra varios que no ha podido realizar la Comisión Liquidadora, en el estado en que se encuentran el día de la subasta.

CONDICIONES

1.ª El acto tendrá lugar en la ciudad de Mahón, calle Deyá número 17 bajo, el día 14 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

2.ª La Comisión liquidadora celebrará personalmente la subasta, con la intervención de Notario que levantará acta de la misma.

3.ª La subasta se hará en dos lotes constituyendo el primero todos los créditos del Banco contra la Sociedad Anglo Española, tanto los reconocidos en la quiebra como los no presentados en dicho juicio, importando los reconocidos un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas setenta y ocho centimos y consiéndose los no presentados en varias letras de cambio. En este primer lote irán comprendidos los derechos dimanantes del convenio mencionado con los Srs. Crossbey Brothers, en el estado en que se encuentren el día de la subasta, por lo que el rematante quedará subrogado al Banco de Mahón en dicho convenio para todos sus efectos ulteriores.

El segundo lote consistirá en todos los demás créditos y saldos del Banco de Mahón no realizados el día de la subasta.

4.ª Las personas que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en poder del Notario autorizante, en metálico ó en cheque registrado, la cantidad de dos mil pesetas. Estos depósitos serán devueltos a sus respectivos constituyentes inmediatamente después del acto, a excepción de los consultados por las personas que resulten rematantes, los cuales se aplicarán al precio, ó se perderán por el constituyentes caso de incumplimiento.

5.ª La subasta de cada uno de los lotes se celebrará sin sujeción a tipo procediéndose al remate a favor del mejor de los postores presentados.

6.ª El Banco de Mahón no quedará de evicción con los postores que resulten rematantes por la legitimidad ó subsistencia de los créditos, ni por ninguna otra circunstancia, como tampoco se le podrán exigir más justificantes que los existentes en poder de la Comisión liquidadora. Las personas que lo

deseen podrán enterarse de la consistencia y titulación de los créditos en las oficinas de la Comisión Liquidadora (calle Deyá n.º 17 bajos) todos los días laborables de 9 a 13 desde la publicación del presente anuncio hasta el momento de celebrarse la subasta.

7.º Dentro de los quince días de celebrado el acto los que resulten rematantes pagarán el precio en metálico, siéndoles de abono el depósito previamente constituido, y a su favor y costa otorgará la representación del Banco la correspondiente escritura de traspaso ó cesión de los créditos comprendidos en el respectivo lote. Las escrituras se otorgarán a favor de tercera persona si así lo quieren los adjudicatarios del remate.

Mahón a 22 de Marzo de 1918.—Por A. de la Comisión Liquidadora.—El Secretario sustituto, Juan Serra.

Núm. 1085

D. Miguel Llopis Florit, Mayor de la Sección Mixta de Tropas de Intendencia de Menorca.

Hago saber; Que el sábado veinte de Abril próximo, a las once en el local que ocupan estas Tropas calle Sta. Cecilia sin número se procederá a la venta de un caballo de desecho procedente de la expresada Unidad.

El acto será público y oral por medio pujas a la llana no inferiores a una peseta, siendo rechazadas las proposiciones de compra que no cubran el precio de tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mahón 30 de Marzo de 1918.—Miguel Llopis,

Núm. 1064

REQUISITORIAS

Durán y Barceló Andrés, de 24 años, casado, natural y vecino de Alaró (Balears), en donde ha estado domiciliado

últimamente, zapatero y de ignorado paradero; comparecerá en el término de 12 días ante el Juzgado de Instrucción de la Catedral de Palma, para notificarle los autos de procesamiento y de prisión dictado en causa que se instruye por delito de uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma 27 Marzo de 1918.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1074

Bartolomé Valls de Padrinas Seguí, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marino de la Armada, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Benavente y García de la Vega, Teniente de Navio, Juez Instructor del Acorazado Pelayo.

Dado en San Fernando a 20 de Marzo de 1918.—El Secretario, Ricardo Perez.—V.º B.º.—El Juez Instructor, Francisco Benavente.

Núm. 1087

D. Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1918 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 30 del próximo mes de Abril, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber.

DISTRITOS MUNICIPIALES

Partido de Palma

Algaida del 9 al 13.—Andraitx del 21 al 25.—Bañalbufar días 21 y 22.—Buñola días 6 y 7.—Calviá del 21 al 23.—Deyá días 18 y 19.—Esporlas días 18 y 19.—Establench días 8 y 9.—Estalench días 23 y 24.—Fornalutx días 21 y 22.—Llumayor del 2 al 9.—Marratxí del 9 al 12.—Puigpuent días 2 y 3.—Santa Eugenia días 10 y 11.—Santa María días 15 y 16.—Soller del 11 al 16.—Validemosa día 7 y 8.

Partido de Inca

Alaró del 17 al 20.—Aldudia del 18 al 20.—Binisalem del 22 al 24.—Búger día 15 y 16.—Campaner del 17 al 20.—Cosútx días 16 y 17.—Escorca día 20.—Inca del 19 al 23.—Lloseta días 21 y 22.—Llubi del 16 al 19.—Maria de la Salud del 7 al 9.—Muro del 5 al 7.—Pollensa del 12 al 15.—La Públia del 12 al 15.—Sansellas del 14 al 16.—Santa Margarita del 10 al 13.—Selva del 15 al 19.—Sineu del 18 al 21.

Partido de Manacor

Artá del 16 al 19.—Campos del Puerto del 5 al 7.—Capdepera del 20 al 22.—Felanitx del 12 al 19.—Manacor del 20 al 25.—Montuiri días 2 y 3.—Petra del 15 al 17.—Porreras del 9 al 12.—San Juan días 18 y 19.—Santañy del 20 al 23.—San Lorenzo de Descardazar días 4 y 5.—Son Servera días 8 y 9.—Villafranca de Bouany días 11 y 12.

Partido de Menorca

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerías días 1 y 2.—Mahón del 6 al 10.—San Luis días 13 y 14.—Villa Carlos días 3 y 4.

Partido de Ibiza

Ibiza del 5 al 18.—San Antonio Abad del 4 al 7.—San Juan Bautista del 16 al 19.—Santa Eulalia del Rio del 12 al 15.

Se advierte a los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas zonas a saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad Calle de Vilanova número 9, piso 1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca Calle de General Luque número 12

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor Calle de Plaza de Cos número 5

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón Calle Infanta núm. 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza Calle de Dos de Mayo número 10

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 27 de Marzo de 1918.—P. E. Arrendatario, Alberto Sanchez,

Núm. 1113

FOMENTO AGRICOLA

DE MALLORCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario en efectivo núm. 25.116 por pesetas 625 a 365 días plazo, constituido en 10 Diciembre de 1915 a nombre de D.ª Dolores Escaneles y Gotarredona, se pone en conocimiento del público, que si en el plazo de 15 días a contar desde la fecha, no ha sido presentado el resguardo de referencia, quedará anulado, entregándose a la interesada el correspondiente duplicado.

Palma 3 Abril 1918.—Por el Fomento Agrícola de Mallorca.—El Director Gerente, Vicente Puerto.

Núm. 95

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior (769'01), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (12302'12), CARGO (12071'18), Data por pagos verificados en igual trimestre (21489'55), Existencia para el trimestre que sigue (581'58).

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, Data pesetas.

En Capdepera a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Mateo Siner Font.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Vaquer.

Núm. 578

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCORCA

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior (80'20), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (2969'50), CARGO (2999'70), Data por pagos verificados en igual trimestre (2689'96), Existencia en el trimestre que sigue (809'74).

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, Data pesetas.

En Escorca a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Roselló.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PETRA

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior (968'88), Ingresos en el trimestre de cada cuenta (18643'81), CARGO (14612'20), Data por pagos verificados en igual trimestre (14608'27), Existencia para el trimestre que sigue (3'99).

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, Data pesetas.

En Petra a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Rullán.—V.º B.º.—El Alcalde, Carlos Horrach.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA